

RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL  
PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA CP-0010-2015

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.6 del Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública referida en el asunto, cuyo objeto es la: "Prestación de servicios de empaque, distribución, entrega, recepción, devolución, desempaqué, bodegaje y destrucción del material de examen en los sitios previamente definidos por el ICFES, garantizando en todo tiempo la custodia del material antes mencionado, para los exámenes de Estado Saber Pro 3, Estudio Internacional de Cívica y Ciudadanía ICCS, Ascenso Mayores, Ascenso Docentes, Ascenso Patrulleros, Docentes Inglés, INSOR y Saber 3°, 5°, 7° y 9° en el año 2015, los exámenes Saber 11-A, Saber 11-8 y Saber Pro 1 y 2 para las vigencias 2016 y 2017 y para la vigencia 2018 el examen Saber 11-B. Respecto de los kits de aplicación el ICFES requiere las actividades de empaque y distribución, para las pruebas antes mencionadas e instalación y funcionamiento de los puntos de entrega de material de examen de la aplicación Saber 3°, 5°, 7° y 9° en el año 2015, tal y como se describe en el Anexo Técnico", me permito respetuosamente formular la respuesta a las siguientes observaciones:

1. OBSERVACIONES RGQ LOGISTICS GROUP INTERNATIONAL S.A.S

**Observación 1.**

- *En el numeral 2. Correspondiente al objeto del contrato se ha incluido la prueba saber Pro Profesional Exterior*

*¿Cuál es el alcance de las pruebas internacionales?*

**Respuesta.**

Se acepta la observación, en el glosario del anexo técnico se definirá que el proceso de distribución de las pruebas Saber Pro Exterior.

**Observación 2.**

*¿Se deberán incluir actividades de empaque primario y secundario, transporte, recepción y destrucción?*

**Respuesta.**

Se acepta la observación, se modificará el anexo técnico mediante adenda indicando las actividades relacionadas con el empaque secundario y terciario, transporte, recepción y destrucción de material de examen de las pruebas Saber Pro Exterior.

**Observación 3.**

*¿Deberá asignarse personal en representación del contratista en las ciudades del exterior?*

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL  
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
DEL PROCESO DE CONVOCATORIA  
PÚBLICA CP-010-2015**



**Respuesta.**

No se requiere personal del contratista durante la aplicación en las ciudades del exterior

**Observación 4.**

- *Teniendo en cuenta el numeral 7.2.6.3.3 Recursos Tecnológicos del Punto de Entrega*

*¿Cuáles recursos tecnológicos, debe proveer el contratista en los puntos de entrega?*

**Respuesta:**

Los recursos tecnológicos están descritos en el referido numeral y son:

- Computadores con lector de código de barras.
- Software para la administración del servicio de captura de la información del material entregado o recibido por sede jornada.
- Impresora láser, (1 impresora por cada tres computadores).
- Estabilizadores de voltaje.
- Pistola de lectura de código de barras por computador.
- Computador exclusivo para transferencia de datos de dispositivos USB.
- Acceso a internet.

**Observación 5**

- *De acuerdo con el numeral 7.3.1 Empaque secundario y terciario material de examen impreso y dispositivos USB*

*¿Quién será el responsable de la grabación de información en los dispositivos USB?*

**Respuesta:**

Se aclara al observante que el responsable de la grabación de la información en los dispositivos USB es el ICFES.

**Observación 6.**

*¿Cuál es el número estimado de cuadernillos a empacar en las bolsas plásticas?*

**Respuesta:**

Tal como se indica en los numeral 2.1.2. y 7.3.1.3. del Anexo Técnico el número máximo de cuadernillos a empacar en las bolsas plásticas es de 35.

**Observación 7.**

*¿Cuántas bolsas plásticas deberán almacenarse en una misma tula?*

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL  
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
DEL PROCESO DE CONVOCATORIA  
PÚBLICA CP-010-2015**



**Respuesta:**

En una tula deben almacenarse hasta 3 bolsas plásticas que contienen el material de examen impreso y hasta 3 cajas con material USB.

**Observación 8.**

*¿Cuáles con las especificaciones para las bolsas plásticas que se utilizarán en el empaque secundario?*

**Respuesta:**

Se acepta la observación y en el Anexo Técnico del pliego definitivo se verá reflejada la modificación.

**Observación 9.**

*¿Cuáles son las especificaciones para los materiales que se utilizaran para el empaque y embalaje de dispositivos USB?*

**Respuesta:**

Las especificaciones de los materiales de empaque para las memorias USB están descritos en el numeral 4.2.4 del Anexo Técnico. Con respecto al embalaje de este material de examen se deben utilizar los mismos procedimientos y materiales que para el material impreso.

**Observación 10.**

*¿Cuántas bolsas plásticas se requieren para el empaque secundario?*

**Respuesta:**

Se acepta la observación, mediante adenda se modificará el Anexo Técnico del pliego definitivo se verá reflejada la modificación.

**Observación 11.**

- De acuerdo con la **Tabla N° 1** correspondiente a los tamaños de cajas

*¿Cuántas cajas pequeñas, medianas y grandes se requieren para el empaque del material?*

**Respuesta:**

Se acepta la observación, mediante adenda se modificará el Anexo Técnico del pliego definitivo se verá reflejada la modificación.

**Observación 12.**

*¿Cuántas tulas pueden almacenarse en una misma caja?*

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL  
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
DEL PROCESO DE CONVOCATORIA  
PÚBLICA CP-010-2015**



**Respuesta:**

Se acepta la observación, mediante adenda se modificará el Anexo Técnico del pliego definitivo se verá reflejada la modificación

**Observación 13.**

- *Teniendo en cuenta la **tabla número 12**,*

*¿El número máximo de bolsas de seguridad a utilizar durante la vigencia del contrato corresponde a 60.000?*

**Respuesta:**

Se acepta la observación, mediante adenda se modificará el Anexo Técnico del pliego definitivo se verá reflejada la modificación.

**Observación 14.**

- *Teniendo en cuenta el **Anexo 3 Distribución Computadores***

*¿Cuál es el volumen y el peso de los computadores a transportar?*

**Respuesta:**

Se acepta la observación, mediante adenda se modificará el Anexo Técnico del pliego definitivo se verá reflejada la modificación.

**Observación 15.**

- *Teniendo en cuenta el **Formato 4***

*¿En qué ítem de la oferta económica se deben incluir los valores monetarios correspondientes a los representantes del contratista en los sitios de aplicación?*

**Respuesta:**

Se aclara al observador que el proponente debe calcular e incluir los costos directos e indirectos de cada uno de los ítems relacionados en el Formato No. 4, en los cuales se debe considerar el costo del personal requerido para su operación.

**Observación 16.**

*El **formato N° 5** no aparece aun publicado en el portal de la página*

**Respuesta:**

Se acepta la observación, el formato será publicado.

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

## 1. OBSERVACIONES DE 4-72

### Observación 1.

*Reciban de antemano un cordial saludo, el suscrito en calidad de funcionario de la Compañía: Servicios Postales Nacionales S.A. 4-72 y de acuerdo pliego de condiciones publicado para el proceso de selección en referencia y haciendo uso de la presentación de observaciones al proyecto, respetuosamente nos permitimos solicitar se sirvan estudiar la ampliación del plazo para la presentación de ofertas para el día 19 de agosto de la anualidad en curso, debido a que acorde con los requerimientos propios del proceso, su magnitud y la importancia de preparar de manera adecuada una oferta competitiva y ajustada a las necesidades de la entidad, se pueda llevar a cabo una evaluación que redunde en un proceso adecuado para las partes involucradas.*

*Todo ello permitirá la participación de un mayor número de proponentes que conllevará la posibilidad para su compañía de evaluar un mayor número de ofertas que derive en una selección objetiva que persiga asegurar la adecuada ejecución del contrato y el cumplimiento de los cometidos estatales.*

### Respuesta.

Se acepta la observación, se modificara el cronograma del proceso mediante adenda.

## **2. Observaciones THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.**

### **Observación 1.**

*En el numeral 3.2, Presupuesto Oficial del Proceso (páginas 6 y 7, líneas 48 a 54 y 1 a 10 respectivamente), se disminuyó el presupuesto asignado a la vigencia 2015, con relación a la cifra registrada en el proyecto de pliego de condiciones, pasando de \$ 16.412 millones a \$ 14.199 millones, es decir, una disminución de más de \$2.000 millones; no obstante, se solicita en el pliego definitivo un mayor número de representantes, por cuanto, en el numeral 4.7.1.2 del mismo pliego para la prueba de 3°, 5°, 7° y 9° control se solicitan dos representantes por sitio de aplicación para las instituciones donde se presenta la modalidad control con equipos de cómputo, es decir, más de 2.000 personas adicionales, con menos presupuesto; así mismo, solicitan distribución de computadores, los cuales requieren unas condiciones particulares de transporte y seguridad adicional, además de los costos de las pólizas para el aseguramiento en el transporte de este tipo de equipos. Por lo anterior, solicitamos incrementar el presupuesto respectivo a 2015, o, en su defecto, suprimir los requerimientos de este personal adicional y retirar la responsabilidad del transporte de estos equipos en este proceso.*

### **Respuesta.**

Se acepta parcialmente la observación, el presupuesto del año 2015 fue corregido con el fin de mostrar el valor antes de IVA. Con respecto al perfil relacionado en el numeral 4.7.1.3., se eliminará del pliego definitivo, así como el número de representantes, modificación que se verá mediante adenda lo cual se realizará mediante adenda.

### **Observación 2.**

*Con relación al presupuesto 2015, de acuerdo a la totalidad de requerimientos contemplados para las diferentes pruebas, se solicita se incremente en por lo menos \$1.500 millones, para cumplir con lo requerido por la entidad, sin contar con los descuentos planteados en los criterios de evaluación de las ofertas, tres (3) de los cuales aplican a las pruebas de esta vigencia y que sería imposible de ofertar sin estar incurriendo en precios artificialmente bajos, puesto que incluso las pruebas adicionales contempladas en el pliego definitivo no se encontraban registradas en el estudio de mercado, o, en caso de no aumentar el presupuesto, retirar de este proceso dichas pruebas adicionales, las cuales generar distorsión del costo real frente a lo contemplado en los estudios de mercado. Lo anterior aunado a la gran exigencia de la entidad y los altos riesgos de sanciones pecuniarias para los casos de anomalías, principalmente en la prueba 3°, 5°, 7° y 9°, que, como es de conocimiento de la entidad, presenta grandes retos a nivel logístico por las zonas hasta donde llega su aplicación, en la Colombia profunda, y los tiempos de requerimiento de respuesta por parte del operador, por lo cual, reiteramos nuestra solicitud de aumentar el presupuesto, teniendo en cuenta los argumentos presentados y los demás correspondientes de alto conocimiento de la entidad.*

### **Respuesta.**

No se acepta la observación, el presupuesto corresponde a los estudios previos y estudios de mercado realizados.

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL  
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
DEL PROCESO DE CONVOCATORIA  
PÚBLICA CP-010-2015**



**Observación 3.**

*El numeral 5.1.2, líneas 35 y 36 de la página 28 del pliego, descuento por transporte de material de examen, señala que "el proponente deberá registrar para cada uno de los trayectos el precio unitario del transporte por equipo...". Al respecto solicitamos cambiar la palabra equipo por **material de examen**.*

**Respuesta.**

Se acepta la observación, la modificación se verá reflejada a través de adenda.

**Observación 4.**

*En el numeral 5.1.3, página 29 del pliego (Líneas 20 y 21), menor tiempo de empaque secundario y terciario prueba Saber 3° 5° 7° 9°, aparecen 150 puntos como el máximo puntaje a asignar a quien oferte veinticinco (25) días y en el cuadro de factores de evaluación, numeral 5 de la página 28 del pliego evaluación de la oferta (Líneas 9 a 10), aparecen 200 puntos por el mismo concepto, favor aclarar.*

**Respuesta.**

Se acepta la observación, la modificación se verá reflejada a través de adenda.

**Observación 5.**

*En el numeral 5.1.3, página 29 del pliego definitivo (Líneas 14 a 16), se indica que el tiempo máximo de 30 días se contabiliza para la aplicación Censal 3°, 5°, 7° y 9° desde la entrega de biblias, hasta el empaque y lectura del último paquete. Solicitamos se modifique la fecha de inicio y quede como lo registra el ANEXO TÉCNICO en el numeral 4.3.2. Primera viñeta, conforme el cual, el tiempo se contabiliza desde que se recibe el primer cuadernillo del contratista de impresión en su planta y la terminación corresponda hasta el empaque y lectura del último paquete. Lo anterior por cuanto este es el tiempo real con el que cuenta el distribuidor para realizar el empaque y despacho del material.*

**Respuesta.**

No se acepta la observación, se aclara que el numeral 4.3.2 del anexo técnico hace referencia a que este tiempo aplica para todas las pruebas exceptuando Saber 3°, 5°, 7° y 9°.

**Observación 6.**

*En el numeral 5.1.4 páginas 29 y 30 del pliego, en el cuadro de menor tiempo en la devolución de hojas de respuesta a la bodega principal en Bogotá, aplicaciones Saber 11 y Saber Pro, desde los municipios de difícil acceso a las bodegas regionales aparece un tiempo de entrega y devolución mejorado de once (11) días y en el formato 8, para este mismo trayecto, aparece un tiempo de entrega y devolución de nueve (9) días. Solicitamos a la entidad que este tiempo sea de once (11) días y se corrija el formato respectivo.*

**Respuesta.**

Se acepta la observación, se modifica el formato mediante adenda

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL  
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
DEL PROCESO DE CONVOCATORIA  
PÚBLICA CP-010-2015**



**Observación 7.**

*En el numeral 5.1.4 página 30 del pliego, solicitamos se incluyan otros municipios de difícil acceso como Puerto Santander en Amazonas, Calamar, El Retorno y Miraflores en Guaviare, los municipios de La Mojana en Sucre, Bajo Baudó, Nuquí, Litoral de San Juan, Unguía en el Chocó, Cumaribo y La Primavera en Vichada, Barbacoas, El Charco, La Cruz, La Unión en Nariño, entre otros.*

**Respuesta.**

Se acepta la observación, se incluirán estos sitios como de difícil acceso y se modificará mediante adenda.

**Observación 8.**

*Favor corregir el número de la convocatoria en el formato 6, pues aparece la Convocatoria Pública Numero 006-2015.*

**Respuesta.**

Se acepta la observación y el formato se publicará nuevamente.

**Observación 9.**

*De conformidad con el numeral 4.5.1. del pliego de condiciones definitivo (Línea 21, página 13), se deben anexar hasta cinco (5) certificaciones de experiencia y señala que la misma se debe incluir en el formato No. 3. No obstante lo anterior, el formato No. 3, sólo tiene espacio para tres (3) contratos y no para cinco (5), por lo que le solicitamos a la entidad corregir este formato de tal forma que permita registrar la información de hasta cinco (5) contratos.*

**Respuesta.**

Se acepta la observación y el formato se publicará nuevamente.

**Observación 10.**

*En el Anexo No. 2 Municipios y Sitios Pruebas, se solicita que en la hoja donde se registra la información de la prueba control 3°, 5°, 7° y 9° se incluya el número de sedes por municipio, tanto rural como urbana, que llevan aplicación con dispositivo USB, información necesaria para el cálculo de número de representantes control computo, necesarios para la aplicación de la prueba y la estimación de los costos logísticos vinculados al proceso.*

**Respuesta.**

Se acepta la observación, mediante adenda se incluirá el número de sedes por municipio, sector rural y urbano

**Observación 11.**

*En el Anexo No. 2 Municipios y Sitios Pruebas, se solicita que en la hoja donde se registra la información de la prueba control 3°, 5°, 7° y 9° se incluya el número de días estimados para la*

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL  
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
DEL PROCESO DE CONVOCATORIA  
PÚBLICA CP-010-2015**



*aplicación con dispositivos USB por sede y por municipio, ya que en la información registrada no se cuenta con estos datos fundamentales para los cálculos de viáticos, desplazamientos y nómina del personal.*

**Respuesta.**

Se acepta la observación y mediante adenda se modificará el Anexo No. 2 del pliego definitivo.

**Observación 12.**

*En el numeral 2.1.2.1 del Anexo Técnico Material de Examen Impreso 3°, 5°, 7° y 9° viñeta 15, solicitamos se aclare a que hace referencia la lectura del 100 % del material de Hojas de Respuesta, teniendo en cuenta que ésta labor de lectura de las respuestas de las hojas la realiza el ICFES directamente.*

**Respuesta.**

Se acepta la observación, mediante adenda se verá reflejado el cambio.

**Observación 13.**

*En el Anexo Técnico en el numeral 2.1.2.2; numeral 7.1 - Generalidades de la Aplicación pág. 57, tercera viñeta; y, numeral 7.2.5, pág. 78, viñeta Recepción y Conteo dispositivos USB, indica el ICFES que se debe descargar en los puntos de entrega la información. Solicitamos que ésta labor sea realizada en Bogotá, con acompañamiento del ICFES en el proceso, lo anterior, por las dificultades en tiempos que puede conllevar la operación en los puntos de entrega, o, en caso de mantenerse en los puntos de entrega matriz, el ICFES garantice la conectividad permanente durante la operación en los puntos de entrega con el ICFES.*

**Respuesta.**

No se acepta la observación, la descarga del contenido de las memorias debe hacerse en el punto de entrega.

**Observación 14.**

*En el numeral 7.2.6.3.3. del Anexo Técnico, Recursos Tecnológicos del Punto de entrega, la sexta viñeta señala equipos exclusivos para transferencia de datos de dispositivos USB. Solicitamos aclarar si estos equipos son los que están relacionados en número en el Anexo No. 5 Especificaciones Puntos de Entrega, o, son equipos adicionales, lo anterior para estimar los costos de la totalidad de equipos a disponer en el proceso.*

**Respuesta.**

Se aclara al observante que los equipos para el descargue de información de las USB son adicionales a los requeridos para el funcionamiento del punto de entrega, esta aclaración se verá reflejada en la adenda respectiva.

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL  
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
DEL PROCESO DE CONVOCATORIA  
PÚBLICA CP-010-2015**



**Observación 15.**

En el numeral 7.1 Generalidades de la Aplicación 3°, 5°, 7°, y 9°, en la cuarta viñeta, pág. 56 y 57, a que se refieren con la validación en la plataforma del ICFES de las aplicaciones ONLINE; si no se observa en la plataforma ninguna aplicación, que tratamiento se debe dar?, o, si no es en las cantidades que señala el rector o su representante y cuál es el alcance de dicha validación y finalmente cual es el procedimiento y tiempo dispuesto para esta operatividad, solicitamos que se determinen tiempos específicos para estas instituciones y se garantice que en los respectivos puntos matriz el ICFES garantice la conectividad en forma permanente y con un ancho de banda suficiente para garantizar la velocidad de transmisión y revisión de la información, puesto que estos puntos no son suministrados por el operador de distribución y el disponer de redes o conectividad es imposible bajo el presupuesto actuales y los tiempos establecidos en el proceso. Lo anterior se señala por nuestra parte por cuanto la mayoría de los puntos corresponden a los utilizados el año inmediatamente anterior y conocemos lo precario de las instalaciones que las instituciones disponen para este fin y las dificultades de orden tecnológico, que hacen casi imposible cualquier adecuación temporal para cumplir con estas obligaciones, por lo cual recomendamos de manera muy cordial, que esta labor se realice desde el ICFES y se retroalimente a las instituciones desde el punto de entrega, a través del operador de distribución.

**Respuesta.**

Se acepta parcialmente la observación, mediante adenda se modificará el Anexo Técnico se incluirá un protocolo para los puntos de entrega en las ciudades que aplican la prueba Online que corresponden a Bogotá, Barranquilla Cali y Medellín. Respecto de la conectividad, la misma debe ser garantizada por el futuro contratista.

**Observación 16.**

*En el segundo párrafo del numeral 7.3.1 del Anexo Técnico se señala que los dispositivos USB los entrega el ICFES al contratista de distribución. Por su parte, el numeral 7.2.1 del mismo Anexo en el segundo párrafo se indica que la entrega de los dispositivos USB'S la hará el contratista definido por el ICFES, favor aclarar.*

**Respuesta.**

Se aclara que los dispositivos USB serán entregados por el ICFES, esta aclaración se verá reflejado mediante adenda.

**Observación 17.**

*En el numeral 7.3.3 del Anexo Técnico, Transporte de Retorno de Equipos de Cómputo, entendemos que el ICFES hace todas las validaciones de funcionamiento, puertos y en general verificación de hardware y software para virus etc... y que el operador solamente recibe y transporta dichos equipos, es correcta la interpretación?*

**Respuesta.**

Sí es correcta su interpretación.

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL  
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
DEL PROCESO DE CONVOCATORIA  
PÚBLICA CP-010-2015**



**Observación 18.**

- En el Anexo técnico, numeral 7.2.1.1.2 Biblias de Credenciales, se señala que la estructura de la información está en la tabla No 7, la cual no está en el anexo, ni en los demás documentos publicados, favor aclarar.

**Respuesta.**

Se acepta la información y se modificará el Anexo Técnico.

**Observación 19.**

- En el Formato No. 4 Oferta Económica, solicitamos que se desprotejan las hojas para el diligenciamiento de la misma, toda vez que hay casos como en la hoja 3°, 5°, 7° y 9° casillas G14, G22, G24 donde no se totaliza la operación aritmética de multiplicación de cantidades por valores unitarios. Lo anterior por cuanto se pueden presentar este tipo de situaciones u otras que conduzcan a errores en la oferta. Adicionalmente, no se pueden modificar los anchos de las columnas donde en caso de una operación tener un número de dígitos grande, no se permite su observación y por ende, no puede conocerse la respectiva cifra resultante, así como tampoco se pueden observar las formulas respectivas para verificar el cálculo. Lo anterior conservando lo establecido en el numeral 6.2 del Pliego de Condiciones Definitivo conforme el cual cualquier modificación en los campos de la oferta económica será causal de rechazo de la oferta.

**Respuesta.**

Se acepta parcialmente la solicitud, se modificará el formato en lo que respecta al tamaño de las casillas.

**Observación 20.**

En el Formato No. 4 Oferta Económica, solicitamos aclarar para el registro de los valores si estos deben o no incluir el IVA, o, la evaluación la hará el ICFES con valores antes de IVA y posteriormente se calculara este impuesto.

**Respuesta.**

Se aclara al observante que el formato se modificara mediante adenda, para que oferente pueda discriminar los precios ofertados antes y después de impuestos. De otra parte, la evaluación de la oferta económica se realizará con los valores ofertados antes de impuestos

**Observación 21.**

- La respuesta numero 2 dada por la entidad a las observaciones formuladas por nuestra compañía al proyecto de pliego de condiciones es contradictoria con el formato de oferta económica para la prueba Saber 3°,5°,7° y 9° que fue publicado con el pliego definitivo, toda vez que en la respuesta dada por la entidad nos informan que "el presupuesto oficial como la oferta económica para que sean comparables deben presentarse sin IVA", sin embargo, en el formato número 4, en el aparte u hoja de cálculo de la prueba SABER 3°, 5°, 7° y 9° publicado con el pliego definitivo tiene dos columnas que dicen "PRECIO UNITARIO, INCLUYENDO IVA" y "PRECIO TOTAL DEL ITEM INCLUYENDO

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL  
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
DEL PROCESO DE CONVOCATORIA  
PÚBLICA CP-010-2015**



*EL IVA", y en los demás formatos que se deben diligenciar para las otras pruebas dicen "PRECIO UNITARIO SIN IVA" Y "PRECIO TOTAL SIN IVA".*

*Sobre lo expuesto anteriormente, requerimos a la entidad modifique el formato de oferta económica para la prueba Saber 3°, 5°, 7° y 9° dejando los ítems de precio unitario y precio total **sin IVA**.*

**Respuesta.**

Se acepta la observación y se hará la modificación en el formato oferta económica

**Observación 22.**

*De acuerdo con lo establecido en el numeral 4.4.1 del Pliego de condiciones definitivo (línea 23, página 11) se debe presentar una declaración juramentada en la que consten diferentes declaraciones establecidas en los literales a) al g). No obstante lo anterior, los literales f) y g) no son declaraciones propiamente dicho, por lo que solicitamos aclarar si estos literales se deben incluir en la declaración.*

**Respuesta.**

Se acepta la observación y será modificado el pliego definitivo.

**Observación 23.**

*- En el formato No. 3 (experiencia) se establece un aparte en el que se debe incluir el "VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV SIN INCLUIR IVA". Al respecto, solicitamos indicarnos la fecha de la que se debe incluir los SMLMV, ¿la de firma del contrato, la de terminación o la de la propuesta?*

**Respuesta.**

Se aclara que es la fecha de suscripción, el cambio se verá reflejado mediante adenda

**Observación 24.**

*- Teniendo en cuenta que el pliego definitivo, estableció que "En aplicación del artículo 9 del Decreto 19 de 2012 "LEY ANTI TRÁMITES", Si el proponente ha ejecutado contratos con el ICFES, y desea acreditar dicha experiencia, podrá allegar la certificación expedida por el ICFES, o un documento suscrito por el representante legal...", solicitamos:*

*o Indicarnos si es necesario, en este caso, el diligenciamiento del formato No. 3*

*o Aclarar si en el caso que no se cuente con la certificación del ICFES o la información respecto de la calificación del contrato que se quiere hacer valer, es necesario responder el siguiente aparte del formato No. 3. "CALIFICACIÓN (satisfactorio, bueno, excelente, cumple, o en términos numéricos con una calificación igual o superior al 85% de la escala)."*

**Respuesta.**

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL  
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
DEL PROCESO DE CONVOCATORIA  
PÚBLICA CP-010-2015**



Se aclara al observador que si es necesario el diligenciamiento del Formato No 3, y en el caso de no contar con la certificación del ICFES, se deben dejar los espacios en blanco de la información que no conoce.

**Observación 25.**

- De acuerdo con el numeral 4.7.5 del pliego de condiciones se establece que "Los siguientes son los tiempos de entrega y devolución máximos para el transporte de los elementos de las aplicaciones transportados y descritos en el numeral 5.4.2.2.". No obstante lo anterior, no se encuentra el numeral 5.4.2.2., por lo que solicitamos aclarar a qué numeral se refiere.

**Respuesta.**

Se acepta la observación, mediante adenda se indicará que corresponde al numeral 4. Material de examen y no 5.4.2.2 como aparece en el pliego definitivo.

**Observación 26.**

- De conformidad con el numeral 5 del pliego de condiciones definitivo (página 28, línea 4), el cuadro denominado "FACTORES DE EVALUACIÓN", estableció que el total de puntaje es de 1000 puntos. Sin embargo, la sumatoria de todos los ítems que componen el puntaje da 1100 puntos, por lo que requerimos aclaración.

**Respuesta.**

Se acepta la observación, se modificará mediante adenda.

**Observación 27.**

- En el numeral 5.1.4. (línea 26, página 29) se estableció la forma de otorgar el puntaje por menor tiempo en la devolución de hojas de respuesta a la Bodega Principal en Bogotá aplicaciones Saber 11 y Saber Pro. De esa manera, se señala en el cuadro que se dará un porcentaje de 100 puntos máximo, sin embargo en el cuadro de factores de evaluación (página 29) se estableció que se darían 200 puntos máximo, favor aclarar.

**Respuesta.**

Se acepta la observación, el cambio se verá reflejado en la adenda.

**Observación 28.**

- El formato No. 5 "Apoyo a la Industria Nacional" establece "MANO DE OBRA DEL GRUPO DE TRABAJO OFERTADO PARA ITEM 1 Y PARA ITEM 2", sin embargo, en la propuesta no se discrimina ITEM 1 e ITEM 2. Por lo anterior, solicitamos la claridad respecto de este formato.

**Respuesta.**

Se acepta la observación, se verá modificado en la adenda.

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL  
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
DEL PROCESO DE CONVOCATORIA  
PÚBLICA CP-010-2015**



**Observación 29.**

- *El título del anexo técnico hace referencia a la prestación del servicio de "SEGURIDAD Y CUSTODIA, Y DESTRUCCIÓN DE MATERIAL DE EXAMEN Y EMPAQUE, DISTRIBUCIÓN, RECOLECCIÓN DE APOYO (KITS) DE APLICACIÓN PARA PRUEBAS DEL ICFES", sin embargo, estos servicios son diferentes a los establecidos en el pliego de condiciones definitivo. Por lo expuesto, solicitamos aclarar lo anterior.*

**Respuesta.**

Se acepta la observación, el Anexo se publicará de nuevo con dicha corrección.

**Observación 30.**

- *De acuerdo con el numeral 4.6.1.1. del pliego de condiciones, filas 37 a 39 de la página 15, "Cuando haya lugar a la presentación de los estados financieros dictaminados, además, de las firmas señaladas, debe suscribirlos el revisor fiscal (nombre, número de matrícula y el texto impreso "**Ver opinión adjunta**"1, Al respecto solicitamos se informe a los oferentes si el texto "**Ver opinión adjunta**" puede reemplazarse por el de "**Ver mi informe adjunto**", el cual es utilizado por el revisor fiscal designado por Deloitte & Touche Ltda.*

**Respuesta.**

Se acepta la observación, y se modificará mediante adenda.

**Observación 31.**

- *De conformidad con el numeral 4.7.1.1. del pliego de condiciones, página 17, el perfil para el cargo de Coordinador Nacional de Seguridad corresponde a "Profesional en ingeniería o Administración o Ciencias Militares del Ejército de Colombia". Al respecto solicitamos se nos informe si para el caso de **profesionales en administración** se entiende que cumplen el requisito profesionales en cualquier ciencia administrativa, tales como profesionales en Administración de Negocios, Contaduría, entre otras.*

**Respuesta.**

Se aclara al observante que hace referencia a profesionales en administración de empresas, se verá reflejado en la adenda.

**Observación 32.**

- *El numeral 4.4.1. del pliego de condiciones, (página 12, líneas 1 a 7) señala que el proponente debe declarar bajo juramento "No encontrarse en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de acuerdo con la Constitución Política y la ley, ni en situación de conflicto de interés, y compromiso irrevocable de renunciar a su oferta; a ceder el negocio jurídico o su participación en el mismo, previa autorización expresa y escrita del ICFES, o a terminarlo por acuerdo recíproco, en caso de sobrevenir alguna de tales causales, o de obrar con sujeción a la ley de presentarse conflicto, circunstancia que se hará constar también en el respectivo contrato" (Resaltado fuera del texto original). Al respecto, solicitamos aclarar el aparte en negrilla y subrayado en el sentido de indicar que el compromiso irrevocable del proponente corresponde a NO renunciar a su oferta.*

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL  
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
DEL PROCESO DE CONVOCATORIA  
PÚBLICA CP-010-2015**



**Respuesta.**

Se acepta la observación y se modificará por adenda.

**Observación 33.**

*- En atención al numeral 4.7.7. del pliego de condiciones, página 21, líneas 44 a 46, "En caso de proponentes plurales al menos **uno de los dos** debe aportar la póliza de transporte de mercancías y sea este, quien tenga a su cargo el transporte y cumpla con los requisitos del artículo 17 del decreto 173 de 2001." Sobre el particular nos permitimos manifestar que los proponentes plurales pueden tener más de dos (2) integrantes, razón por la cual solicitamos amablemente aclarar la redacción del aparte resaltado y en negrilla en el sentido de indicar que "al menos uno de los integrantes debe aportar la póliza de transporte de mercancías y sea este, quien tenga a su cargo el transporte y cumpla con los requisitos del artículo 17 del decreto 173 de 2001".*

**Respuesta.**

Se acepta la observación, se verá reflejada en la adenda.

**Observación 34.**

*- De acuerdo con el numeral 4.7.8.3, página 23, líneas 18 a 20, "la Bodega principal en la ciudad de Bogotá hará las veces de Bodega Regional de Distribución para los municipios del departamento de Cundinamarca y otras actividades como el almacenamiento y la destrucción del material de examen". Solicitamos amablemente aclarar que la bodega principal no solo se puede encontrar ubicada en la ciudad de Bogotá, sino también en los municipios de La Calera, Sopó, Chía, Funza, Mosquera, Madrid o Soacha, tal como consta en el numeral 4.7.8.1., líneas 5 a 7 de la página 22 del pliego de condiciones.*

**Respuesta.**

Se acepta la observación y la modificación se verá reflejada en la adenda al pliego definitivo.

**Observación 35.**

*- De acuerdo con el numeral 6.4 Apoyo a la industria nacional, líneas 18 a 23 de la página 34 del pliego de condiciones, "En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se dará puntaje para apoyar la industria nacional, de acuerdo con lo establecido en el numeral **6.3** del presente pliego de condiciones, para lo cual se deberá diligenciar el Formato No. 5 Apoyo industria nacional." Solicitamos amablemente aclarar el numeral que se presenta resaltado y en negrilla, teniendo en cuenta que conforme el pliego de condiciones éste corresponde al 5.2. Apoyo a la industria nacional.*

**Respuesta.**

Se acepta la observación y se verá reflejada la modificación en la adenda respectiva.

**Observación 36.**

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL  
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
DEL PROCESO DE CONVOCATORIA  
PÚBLICA CP-010-2015**



- El numeral 8.2 del pliego de condiciones, líneas 43 a 45 de la página 37 señala que: "Adicional a lo anterior deberá constituir las siguientes pólizas de seguro o en el evento de poseerlas allegar un certificado mediante el cual se manifieste que se extiende la cobertura al ICFES, así: Responsabilidad Civil Extracontractual (...)". Solicitamos amablemente informar si este requisito se cumple por el proponente plural cuando uno de sus integrantes allega el certificado en el cual extiende la cobertura de la póliza de RCE al ICFES en los términos y condiciones previstos en el pliego de condiciones.

**Respuesta.**

No se acepta la observación, las pólizas deben ser otorgadas por el proponente plural a favor del ICFES, no por uno de sus integrantes, extendiéndola al ICFES.

**OBSERVACIONES ADICIONALES THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A**

**Observación 1.**

**A. OBSERVACIONES TECNOLÓGICAS**

*Página 56, Numeral 7.1 Generalidades de la Aplicación*

*Aplicación en papel y electrónica offline : Los rectores de los establecimientos educativos reclaman el material de examen en papel, dispositivos USB'S y credenciales en los puntos de entrega, una vez aplicada la prueba retornan a estos puntos las hojas de respuestas aplicadas y los dispositivos USB de las instituciones que aplicaron la prueba por computador offline, en el punto de entrega se generara el documento soporte de retorno de hojas de respuestas, descargue en la plataforma del ICFES de las aplicaciones realizadas en los dispositivos USB'S y se emitirá el documento soporte de retorno de material de examen.*

*Solicitamos al ICFES nos aclare si suministrará acceso a Internet en todos los puntos de entrega? Toda vez que no es posible garantizar conectividad en todos los Puntos de Entrega, por las limitantes de comunicación en el País de acuerdo a nuestra experiencia realizada en el año 2014 y teniendo en cuenta las limitaciones de infraestructura que tienen los puntos de entrega. Por lo anterior solicitamos al ICFES se centralice la carga de la información en las Sucursales o Bodega Principal en Bogotá.*

**Respuesta.**

Favor remitirse a la respuesta dada a la observación No. 15

**Observación 2.**

*Solicitamos a la entidad nos informen que volumen de datos se van a transmitir en las memorias USB.*

**Respuesta.**

Se estima que cada USB exporte un archivo que pesa alrededor de 100kb. Esta aclaración se reflejará en la adenda correspondiente.

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL  
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
DEL PROCESO DE CONVOCATORIA  
PÚBLICA CP-010-2015**



**Observación 3.**

Página 115

10.2 SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA VERIFICAR EL AVANCE DE LOS PROCESOS APLICACIÓN SABER 3°, 5°, 7° Y 9°.

Reporte de serial físico y lógico de los dispositivos USB recibidos.

Solicitamos a la entidad nos aclare a que se refiere el serial físico, si además cuenta con un código de barras? y como se obtendría el serial lógico?

**Respuesta.**

Serial físico es el código de barras en cada USB que debe ser incluido por el proveedor de las USB. Esta aclaración se reflejará en la adenda correspondiente.

**Observación 4.**

**B. OBSERVACIONES DEL FORMATO 4 “OFERTA ECONÓMICA”**

Presentamos a continuación las siguientes inconsistencias encontradas después de realizar una simulación para el diligenciamiento de la oferta en **EL FORMATO N° 4 “OFERTA ECONÓMICA”**

1. En el cuadro resumen en la columna “ VALOR TOTAL APLICACIÓN VIGENCIA” la sumatoria no corresponde con el resultado que debería arrojar como se puede ver a continuación:

| INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION - ICFES |   |                               |                                    |                                    |                               |
|---|---|-------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------|
| CONVOCATORIA PUBLICA NO -010-2015                               |   |                               |                                    |                                    |                               |
| FORMATO No. 4 - RESUMEN OFERTA ECONÓMICA POR VIGENCIA           |   |                               |                                    |                                    |                               |
| APLICACIÓN  | TRANSPORTE MATERIAL DE EXAMEN                           | MATERIAL KIT DE APLICACIÓN    | CUSTODIA Y DESTRUCCIÓN DE MATERIAL | VALOR TOTAL APLICACIÓN - VIGENCIA  |                               |
| SABER PRO PROFESIONALES   | \$ 3.467.074.800  | \$ 134.400                    | \$ 1.000                           | \$ 3.467.210.200                   |                               |
| ASCENSO PATRULLEROS   | \$ 420.000.000  | \$ 3.200                      | \$ 1.000                           | \$ 420.004.200                     |                               |
| ASCENSO MAYORES   | \$ 2.251.200  | \$ 40.000                     | \$ 1.000                           | \$ 2.292.200                       |                               |
| DOCENTES INGLES   | \$ 22.050.000   | \$ 142.400                    | \$ 1.000                           | \$ 22.193.400                      |                               |
| INSOR   | \$ 3.477.600  | \$ 142.400                    | \$ 1.000                           | \$ 3.621.000                       |                               |
| ICCS  | \$ 12.600.000   | \$ 240.000                    | \$ 1.000                           | \$ 12.841.000                      |                               |
| SABER PRO PROFESIONALES EXTERIOR                                | \$ 8.488.200  | \$                            | \$ 1.000                           | \$ 8.489.200                       |                               |
|   | <b>\$ 3.935.941.800</b>                                 | <b>\$ 702.400</b>             | <b>\$ 7.000</b>                    | <b>\$ 3.928.162.000</b>            |                               |
| APLICACIÓN  | EMPAQUE KIT DE APLICACIÓN CONTROLADA Y CENSAL SABER 359 | MATERIAL DE PRUEBA CONTROLADA | MATERIAL DE PRUEBA CENSAL          | CUSTODIA Y DESTRUCCIÓN DE MATERIAL | TRANSPORTE EQUIPOS DE CÓMPUTO |
| SABER 3°, 5, 7° Y 9°  | \$ 40.110.000   | \$ 715.711.500                | \$ 7.336.851.900                   | \$ 8.400                           | \$ 28.140.000                 |
| <b>TOTAL SABER 3°, 5°, 7° Y 9°</b>                              |   |                               |                                    |                                    | <b>\$ 8.120.821.800</b>       |
| <b>TOTAL VIGENCIA 2015</b>                                      |   |                               |                                    |                                    | <b>\$ 12.048.983.800</b>      |

**Respuesta.**

Se acepta la observación, se modificará el Formato No.4 mediante adenda.

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL  
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
DEL PROCESO DE CONVOCATORIA  
PÚBLICA CP-010-2015**



**Observación 5.**

En el mismo cuadro resumen para la aplicación SABER PRO PROFESIONALES no se está totalizando la multiplicación en la columna “VALOR TOTAL DE APLICACIÓN VIGENCIA como se puede ver a continuación:

| APLICACIÓN  | TRANSPORTE MATERIAL DE EXAMEN | MATERIAL KIT DE APLICACIÓN | CUSTODIA Y DESTRUCCIÓN DE MATERIAL | VALOR TOTAL APLICACIÓN - VIGENCIA |
|---|-------------------------------|----------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|
| SABER 11B   | \$ 2.774.658.600              | \$ 1.260.000               | \$ 2.100                           | \$ 2.775.920.700                  |
| SABER PRO TÉCNICOS & TECNÓLOGOS   | \$ 1.143.828.000              | \$ 957.600                 | \$ 2.100                           | \$ 1.144.787.700                  |
| SABER PRO PROFESIONALES   | \$ 3.640.428.540              | \$ 141.120                 | \$ 1.050                           |                                   |
| SABER 11A   | \$ 10.990.263.900             | \$ 6.069.000               | \$ 2.100                           | \$ 10.996.335.000                 |
| <b>TOTAL VIGENCIA 2016</b>  |                               |                            |                                    | <b>#####</b>                      |
| SABER 11B   | \$ 2.913.391.530              | \$ 1.323.000               | \$ 2.205                           | \$ 2.914.716.735                  |
| SABER PRO TÉCNICOS & TECNÓLOGOS   | \$ 1.201.019.400              | \$ 1.005.480               | \$ 2.205                           | \$ 1.202.027.085                  |
| SABER PRO PROFESIONALES   | \$ 3.822.449.967              | \$ 148.176                 | \$ 1.103                           | \$ 3.822.599.246                  |
| SABER 11A   | \$ 11.539.777.095             | \$ 6.372.450               | \$ 2.205                           | \$ 11.546.151.750                 |
| <b>TOTAL VIGENCIA 2017</b>  |                               |                            |                                    | <b>#####</b>                      |
| SABER 11B   | \$ 3.059.061.107              | \$ 1.389.150               | \$ 2.315                           | \$ 3.060.452.672                  |
| <b>TOTAL VIGENCIA 2018</b>  |                               |                            |                                    | <b>\$ 3.060.452.672</b>           |
| <b>TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA (Sumatoria vigencia 2015, 2016, 2017 y 2018)</b> |                               |                            |                                    | <b>#####</b>                      |

**Respuesta.**

Se acepta la observación, se modificará el Formato No.4 mediante adenda.

**Observación 6.**

En el mismo cuadro resumen no se puede observar el valor del gran total de la vigencia 2015, 2016, 2017 y 2018, toda vez que el archivo está protegido y no se pueden ampliar columnas para lograrlo ver y verificar que los valores corresponden. Así como tampoco la sumatoria del total de la vigencia 2016 y 2017 como se muestra a continuación:

| APLICACIÓN  | TRANSPORTE MATERIAL DE EXAMEN | MATERIAL KIT DE APLICACIÓN | CUSTODIA Y DESTRUCCIÓN DE MATERIAL | VALOR TOTAL APLICACIÓN - VIGENCIA |
|---|-------------------------------|----------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|
| SABER 11B   | \$ 2.774.658.600              | \$ 1.260.000               | \$ 2.100                           | \$ 2.775.920.700                  |
| SABER PRO TÉCNICOS & TECNÓLOGOS   | \$ 1.143.828.000              | \$ 957.600                 | \$ 2.100                           | \$ 1.144.787.700                  |
| SABER PRO PROFESIONALES   | \$ 3.640.428.540              | \$ 141.120                 | \$ 1.050                           |                                   |
| SABER 11A   | \$ 10.990.263.900             | \$ 6.069.000               | \$ 2.100                           | \$ 10.996.335.000                 |
| <b>TOTAL VIGENCIA 2016</b>  |                               |                            |                                    | <b>#####</b>                      |
| SABER 11B   | \$ 2.913.391.530              | \$ 1.323.000               | \$ 2.205                           | \$ 2.914.716.735                  |
| SABER PRO TÉCNICOS & TECNÓLOGOS   | \$ 1.201.019.400              | \$ 1.005.480               | \$ 2.205                           | \$ 1.202.027.085                  |
| SABER PRO PROFESIONALES   | \$ 3.822.449.967              | \$ 148.176                 | \$ 1.103                           | \$ 3.822.599.246                  |
| SABER 11A   | \$ 11.539.777.095             | \$ 6.372.450               | \$ 2.205                           | \$ 11.546.151.750                 |
| <b>TOTAL VIGENCIA 2017</b>  |                               |                            |                                    | <b>#####</b>                      |
| SABER 11B   | \$ 3.059.061.107              | \$ 1.389.150               | \$ 2.315                           | \$ 3.060.452.672                  |
| <b>TOTAL VIGENCIA 2018</b>  |                               |                            |                                    | <b>\$ 3.060.452.672</b>           |
| <b>TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA (Sumatoria vigencia 2015, 2016, 2017 y 2018)</b> |                               |                            |                                    | <b>#####</b>                      |

**Respuesta.**

Se acepta la observación, se modificará el Formato No.4 mediante adenda.

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL  
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
DEL PROCESO DE CONVOCATORIA  
PÚBLICA CP-010-2015**



**Observación 7.**

En el formato económico “PRUEBA 3579” para material de prueba controlada Item número 3/paquete papel, no está multiplicando la cantidad por el valor unitario como se puede ver a continuación:

| VALOR EMPAQUE KIT DE APLICACIÓN CONTROLADA Y CENSAL SABER 3579 |  |                  |           | \$    | 40.110.000         |
|--|--|------------------|-----------|-------|--------------------|
| <b>MATERIAL DE PRUEBA CONTROLADA</b>                           |  |                  |           |       |                    |
| 3  | MATERIAL DE EXAMEN (IMPRESO Y DISPOSITIVOS USB'S), INCLUYE ENTREGA ORGANIZADA DE HOJAS DE RESPUESTA EN BOGOTÁ (ICFES) - URBANO                                       | Paquete Usb      | 10.527    | 2.100 | \$ 22.106.700      |
|  |  | Paquete Papel    | 144.168   | 2.100 |                    |
| 4  | DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN DIRECTA EN SITIOS DE APLICACIÓN DEL MATERIAL DE EXAMEN (IMPRESO Y DISPOSITIVOS USB'S)- RURAL  | Paquete Usb      | 2.375     | 2.100 | \$ 4.987.500       |
|  |  | Paquete Papel    | 30.013    | 2.100 | \$ 63.027.300      |
| 5  | TRANSPORTE DE PAQUETES DE MATERIAL RESULTADO - HOJAS DE RESPUESTAS Y USB DE BODEGA PRINCIPAL A ICFES   | Paquete Usb      | 12.900    | 2.100 | \$ 27.090.000      |
|  |  | Paquete Papel    | 285.000   | 2.100 | \$ 598.500.000     |
| <b>VALOR MATERIAL PRUEBA CONTROLADA</b>                        |  |                  |           | \$    | <b>715.711.500</b> |
| <b>MATERIAL DE PRUEBA CENSAL</b>                               |  |                  |           |       |                    |
| 6  | DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES DE CUADERNILLOS Y DISPOSITIVOS USB'S A PUNTOS DE ENTREGA (INCLUYE LA HOJA SEPARADORA) E INCLUYE LA ENTREGA A RECTORES O PERSONAL AUTORIZADO | Paquete Usb      | 190.500   | 2.100 | \$ 400.050.000     |
|  |  | Paquete Papel    | 2.035.254 | 2.100 |                    |
| 7  | INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PUNTO DE ENTREGA MATRIZ DURANTE EL TIEMPO DEFINIDO POR EL ICFES   | Punto de entrega | 239       | 2.100 | \$ 501.900         |
| -  | TRANSPORTE DE MATERIAL RESULTADO - HOJAS DE RESPUESTAS Y USB , DEL PUNTO DE ENTREGA A BOGOTÁ (ICFES) QUE INCLUYE LA  | Usb              | 190.500   | 2.100 |                    |
|  |  |                  |           |       |                    |

**Respuesta.**

Se acepta la observación, se modificará el Formato No.4 mediante adenda.

**Observación 8.**

En el formato económico “PRUEBA 3579” para material de prueba censal Item número 6/paquete papel, no está multiplicando la cantidad por el valor unitario como se puede ver a continuación:

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL  
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
DEL PROCESO DE CONVOCATORIA  
PÚBLICA CP-010-2015**



|    |  |                  |           |       |    |               |                      |
|----|--|------------------|-----------|-------|----|---------------|----------------------|
| 16 | DEL MATERIAL DE EXAMEN (IMPRESO Y DISPOSITIVOS USB'S)- HOJAS   | Paquete Papel    | 30.013    | 2.100 | \$ | 63.027.300    |                      |
| 17 | 5 TRANSPORTE DE PAQUETES DE MATERIAL RESULTADO - HOJAS DE RESPUESTAS Y USB DE BODEGA PRINCIPAL A ICES  | Paquete Usb      | 12.900    | 2.100 | \$ | 27.090.000    |                      |
| 18 |  | Paquete Papel    | 285.000   | 2.100 | \$ | 598.500.000   |                      |
| 19 | <b>VALOR MATERIAL PRUEBA CONTROLADA</b>  |                  |           |       |    | <b>\$</b>     | <b>715.711.800</b>   |
| 20 | <b>MATERIAL DE PRUEBA CENSAL</b>   |                  |           |       |    |               |                      |
| 21 | 6 DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES DE CUADERNILLOS Y DISPOSITIVOS USB'S A PUNTOS DE ENTREGA (INCLUYE LA HOJA SEPARADORA) E INCLUYE LA ENTREGA A RECTORES O PERSONAL AUTORIZADO   | Paquete Usb      | 190.500   | 2.100 | \$ | 400.050.000   |                      |
| 22 |  | Paquete Papel    | 2.035.254 | 2.100 | \$ | 4.274.033.400 |                      |
| 23 | 7 INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PUNTO DE ENTREGA MATRIZ DURANTE EL TIEMPO DEFINIDO POR EL ICES  | Punto de entrega | 239       | 2.100 | \$ | 501.900       |                      |
| 24 | 8 TRANSPORTE DE MATERIAL RESULTADO - HOJAS DE RESPUESTAS Y USB - DEL PUNTO DE ENTREGA A BODEGA (ICES) QUE INCLUYE LA RECOLECCIÓN DE MATERIAL RESULTADO - HOJAS DE RESPUESTAS Y USB DE RECTORES O REPRESENTANTES EN PUNTOS DE ENTREGA | Usb              | 190.500   | 2.100 | \$ | 400.050.000   |                      |
| 25 |  | Hoja             | 3.303.000 | 2.100 | \$ | 6.936.300.000 |                      |
| 26 | <b>VALOR MATERIAL PRUEBA CENSAL</b>  |                  |           |       |    | <b>\$</b>     | <b>7.336.851.900</b> |
| 27 | <b>CUSTODIA Y DESTRUCCIÓN DE MATERIAL</b>  |                  |           |       |    |               |                      |
| 28 | 9 ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EXAMEN CON SEGURIDAD ESPECIFICADA DESPUES DE APLICACIÓN Y DESTRUCCIÓN DE MATERIAL DE EXAMEN ( ESTA DESTRUCCIÓN SOLO APLICA PARA LOS CUADERNILLOS DE LA PRUEBA CONTROLADA).                           | Mes              | 4         | 2.100 | \$ | 8.400         |                      |
| 29 | <b>VALOR CUSTODIA Y DESTRUCCIÓN DE MATERIAL</b>  |                  |           |       |    | <b>\$</b>     | <b>8.400</b>         |
| 30 | <b>TRANSPORTE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y TABLETS</b>   |                  |           |       |    |               |                      |
|    | DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN DIRECTA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO   |                  |           |       |    |               |                      |

**Respuesta.**

Se acepta la observación, se modificará el Formato No.4 mediante adenda.

**Observación 9.**

En el cuadro oferta económica para los años 2016 – 2018 no se pueden observar los totales como se puede ver a continuación por cuanto están protegidos los archivos y no se pueden ampliar las columnas. Es importante para nosotros poder validar estos valores para garantizar el correcto diligenciamiento de la oferta económica.

| CONVOCATORIA PÚBLICA CP-010-2015      |  |        |          |                         |                         |          |                         |                      |           |                         |                      |
|---------------------------------------|--|--------|----------|-------------------------|-------------------------|----------|-------------------------|----------------------|-----------|-------------------------|----------------------|
| FORMATO No. 4 - OFERTA ECONÓMICA 2015 |  |        |          |                         |                         |          |                         |                      |           |                         |                      |
| MATERIAL DE EXAMEN                    |  |        |          |                         |                         |          |                         |                      |           |                         |                      |
| ITEM                                  | DESCRIPCIÓN  | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO SIN IVA | PRECIO TOTAL SIN IVA    | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO SIN IVA | PRECIO TOTAL SIN IVA | CANTIDAD  | PRECIO UNITARIO SIN IVA | PRECIO TOTAL SIN IVA |
| 1                                     | 1. PAQUETE SECUNDARIO Y TERCERO DE PAQUETES  | UNIDAD | 329.420  | 2.100                   | 691.782.000,00          | 111.249  | 2.100                   | 2.336.189,00         | 1.310.815 | 2.100                   | 2.752.715.000,00     |
| 2                                     | TRANSPORTE Y ENTREGA DE PAQUETES DE HOJAS A SITIOS DE APLICACIÓN                     | UNIDAD | 329.420  | 2.100                   | 691.782.000,00          | 111.249  | 2.100                   | 2.336.189,00         | 1.310.815 | 2.100                   | 2.752.715.000,00     |
| 3                                     | TRANSPORTE DE PAQUETES DE SITIOS DE APLICACIÓN A BODEGA PRINCIPAL EN BOGOTÁ          | UNIDAD | 329.420  | 2.100                   | 691.782.000,00          | 111.249  | 2.100                   | 2.336.189,00         | 1.310.815 | 2.100                   | 2.752.715.000,00     |
| 4                                     | TRANSPORTE DE PAQUETES DE PAQUETES DE HOJAS DE RESPUESTAS DE BODEGA PRINCIPAL A ICES |        | 333.000  | 2.100                   | 699.330.000,00          | 210.933  | 2.100                   | 442.959,30           | 1.301.014 | 2.100                   | 2.732.129.400,00     |
| <b>SUBTOTAL MATERIAL DE EXAMEN</b>    |  |        |          |                         | <b>2.183.674.000,00</b> |          |                         | <b>7.071.583,30</b>  |           |                         | <b>23.237.559,40</b> |

**Respuesta.**

Se acepta la observación, se modificará el Formato No.4 mediante adenda.

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL  
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
DEL PROCESO DE CONVOCATORIA  
PÚBLICA CP-010-2015**



**Observación 10.**

En el cuadro 2015 en el ítem material kit de aplicación 2015 está repetida la columna precio total saber pro profesional, los valores que corresponden a cada prueba están corridos y adicionalmente el resultado de la prueba docentes ingles corresponde a la multiplicación de las cantidad de la prueba INSOR por su precio de venta como se muestra a continuación.

| MATERIAL KIT DE APLICACIÓN - 2015 |  |        |                         |                                  |                                |                            |                            |                  |                 |
|-----------------------------------|--|--------|-------------------------|----------------------------------|--------------------------------|----------------------------|----------------------------|------------------|-----------------|
| ITEM                              | DESCRIPCIÓN  | MEDIDA | PRECIO UNITARIO SIN IVA | CANTIDADES SABER PRO-PROFESIONAL | CANTIDADES ASCENSO PATRULLEROS | CANTIDADES ASCENSO MAYORES | CANTIDADES DOCENTES INGLÉS | CANTIDADES INSOR | CANTIDADES ICCS |
| 1                                 | EMPAQUE Y SUPERVISIÓN DE KITS A SITIOS DE CAPACITACIÓN | UNIDAD | \$ 600                  | 750                              | 84                             | 2                          | 25                         | 88               | 150             |
| 2                                 | TRANSPORTE DE KITS A SITIOS DE CAPACITACIÓN            | UNIDAD | \$ 600                  | 750                              | 84                             | 2                          | 25                         | 88               | 150             |

  

| ITEM                                    | DESCRIPCIÓN  | MEDIDA | VALOR KITS DE APLICACIÓN CANTIDADES SABER PRO-PROFESIONAL | PRECIO TOTAL PRUEBA SABER PRO-PROFESIONAL SIN IVA | PRECIO TOTAL PRUEBA PATRULLEROS SIN IVA | PRECIO TOTAL PRUEBA ASCENSO MAYORES SIN IVA | PRECIO TOTAL PRUEBA DOCENTES INGLÉS SIN IVA | PRECIO TOTAL PRUEBA INSOR SIN IVA | PRECIO TOTAL PRUEBA ICCS SIN IVA |
|---|--|--------|---|---|---|---|---|-----------------------------------|----------------------------------|
| 1                                       | EMPAQUE Y SUPERVISIÓN DE KITS A SITIOS DE CAPACITACIÓN | UNIDAD | \$ 600.000,0  | \$ 67.200,0                                       | \$ 1.600,0                              | \$ 20.000,0                                 | \$ 71.200,0                                 | \$ 71.200,0                       | \$ 120.000,0                     |
| 2                                       | TRANSPORTE DE KITS A SITIOS DE CAPACITACIÓN            | UNIDAD | \$ 600.000,0  | \$ 67.200,0                                       | \$ 1.600,0                              | \$ 20.000,0                                 | \$ 71.200,0                                 | \$ 71.200,0                       | \$ 120.000,0                     |
| <b>TOTAL MATERIAL KIT DE APLICACIÓN</b> |  |        | \$ 1.200.000,0  | \$ 134.400,0                                      | \$ 3.200,0                              | \$ 40.000,0                                 | \$ 142.400,0                                | \$ 142.400,0                      | \$ 240.000,0                     |

**Respuesta.**

Se acepta la observación, se modificará el Formato No.4 mediante adenda.

**Observación 11.**

Dando alcance a la observación realizada relacionada con el perfil para el cargo de coordinador nacional de seguridad solicitamos a la entidad se dé la opción de incluir la carrera de Contaduría para el cumplimiento del cargo en mención. Nuestro Gerente de seguridad es Contador y cuenta con más de 20 años de experiencia en procesos de seguridad y ha sido el Gerente de seguridad para los procesos que hemos realizado con el ICFES.

**Respuesta.**

No se acepta la observación. El perfil está acorde con las funciones y responsabilidades descritas en el Anexo Técnico.

**Observación 12.**

Les agradecemos se corrija el formato numero 4 oferta económica toda vez que no se incluye la prueba Saber Profesional (antes saber pro 3 que normalmente se aplica en el mes de noviembre) como lo contempla el objeto y el anexo técnico.

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL  
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
DEL PROCESO DE CONVOCATORIA  
PÚBLICA CP-010-2015**



*Esto se puede evidenciar en la hoja de cálculo para los años 2016-2017. De igual manera no están contemplados los kits para esta prueba*

**Respuesta.**

No se acepta la observación, se aclara al observador que la oferta económica para la prueba Saber Pro Profesional de las vigencias 2016 y 2017 se determinará de acuerdo con el valor ofertado para la vigencia 2015 con el incremento proyectado.

### 3. Observaciones CONSORCIO LOGÍSTICA

#### Observación 1.

*Teniendo en cuenta que la respuesta a Observaciones será el día 12 de Agosto y 2 días después es el cierre, solicitamos a la entidad se amplíe el plazo para la entrega de la oferta para el próximo lunes 17 de Agosto.*

#### Respuesta.

Se acepta la observación y la modificación se verá reflejada en la adenda respectiva.

#### Observación 2.

*Teniendo en cuenta que el ICFES incluyó dentro del nuevo formato de oferta económica el ítem para el transporte de equipos de cómputo que inicialmente no se tuvieron en cuenta para el presupuesto inicial cuyo valor es de VEINTISIETE MIL SETECIENTOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS MCTE (\$26.700.360.416.00) más IVA solicitamos se incremente el valor del presupuesto dado que dicha modificación afecta considerablemente los intereses de los proponentes en la presente invitación.*

#### Respuesta.

No se acepta la observación, el presupuesto oficial corresponde a los estudios previos y de mercado realizado

#### Observación 3.

*Respetuosamente solicitamos allegar el estudio previo donde está incluido el transporte de equipos de cómputo dentro del valor del presupuesto oficial.*

#### Respuesta.

Se acepta la observación.

#### Observación 4.

*Solicitamos sea modificado el formato de Oferta Económica, ya que se está incluyendo en el total de la oferta a presentar para cada prueba el valor implícito del personal que realiza la operación lo que implica que el proponente incurra en un error, teniendo en cuenta que la oferta no incluye el valor de IVA pero si debe considerar el IVA del personal dentro de la cotización, razón por la cual debe modificarse y no incluirse dentro del valor del transporte servicio que se encuentra excluido del IVA de acuerdo al artículo 476 del Estatuto tributario.*

#### Respuesta.

Se acepta parcialmente la observación, los costos directos e indirectos, incluyendo el valor de la mano de obra deben ser tenidos en cuenta para cada uno de los ítems de la oferta económica. Con respecto al valor del IVA se modificará el formato No. 4 de tal forma que el oferente pueda discriminar en su ofrecimiento los ítems cuyos valores incluyen impuestos de los que no lo incluyen.

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL  
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
DEL PROCESO DE CONVOCATORIA  
PÚBLICA CP-010-2015**



**Observación 5.**

*Solicitamos sea aclarado a que denominan envíos rurales, aclarando la distancia de la cabecera municipal o en dado caso sean aclaradas las direcciones de entrega para veredas y corregimientos.*

**Respuesta.**

Se aclara al observador que los envíos rurales corresponden a las entregas de material de examen que se hace en las instituciones educativas que se encuentran en el espacio comprendido entre el límite de la cabecera municipal o distrital —perímetro urbano— y el límite municipal o distrital. Está compuesta por caseríos, inspecciones de policía y corregimientos.

En el Anexo 2 - Municipios y Sitios por prueba se incluirán las veredas de los sitios de aplicación para la prueba 3579.

**Observación 6.**

*Solicitamos a la entidad tener unos archivos planos con data significativa sobre la información que será poblada en la respectiva base de datos (Archivos que ICFES publicara por FTP).*

**Respuesta.**

No se acepta la observación.

**Observación 7.**

*Para los exámenes en el exterior solicitamos aclarar cuáles son los recursos físicos, tecnológicos y humanos que se requieren, o debemos asumir que simplemente es hacer llegar el material de examen a los destinos definidos.*

**Respuesta.**

Es correcta la interpretación del observador.

**Observación 8.**

*Solicitamos a la entidad aclarar quien imprime las actas de cesión y las actas de credenciales ya que en algunas partes del anexo dice que el proveedor de impresión y en otras que es el proveedor de distribución.*

**Respuesta.**

Se acepta la observación, las actas de sesión y las credenciales son impresas por el operador de impresión. Se modificará el Anexo Técnico mediante adenda.

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL  
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
DEL PROCESO DE CONVOCATORIA  
PÚBLICA CP-010-2015**



**Observación 9.**

*Solicitamos a la entidad nos aclare si al momento de realizar el simulacro del software, entregará el material para realizar las pruebas o si el proveedor debe proporcionarlo y en dado caso donde podría recibir material para pruebas?*

**Respuesta.**

Se aclara al observador que el material para realizar las pruebas del software será entregado por el ICFES.

**Observación 10.**

*En el numeral 2. Correspondiente al objeto del contrato se ha incluido la prueba saber Pro Profesional Exterior*

- a) *¿Cuál es el alcance de las pruebas internacionales?*
- b) *¿Se deberán incluir actividades de empaque primario y secundario, transporte, recepción y destrucción?*
- c) *¿Deberá asignarse personal en representación del contratista en las ciudades del exterior?*

**Respuesta.**

Remítase a las respuestas a las observaciones 1, 2 y 3 de RGQ LOGISTICS GROUP INTERNATIONAL S.A.S

**Observación 11**

*Teniendo en cuenta el numeral 7.2.6.3.3 Recursos Tecnológicos del Punto de Entrega  
¿Cuáles recursos tecnológicos, debe proveer el contratista en los puntos de entrega?*

**Respuesta.**

Remítase a las respuestas a las observaciones 1, 2 y 3 de RGQ LOGISTICS GROUP INTERNATIONAL S.A.S

**Observación 12**

*De acuerdo con el numeral 7.3.1 Empaque secundario y terciario material de examen impreso y dispositivos USB*

- a) *¿Quién será el responsable de la grabación de información en los dispositivos USB?*
- b) *¿Cuál es el número estimado de cuadernillos a empacar en las bolsas plásticas?*
- c) *¿Cuántas bolsas plásticas deberán almacenarse en una misma tula?*
- d) *¿Cuáles con las especificaciones para las bolsas plásticas que se utilizarán en el empaque secundario?*
- e) *¿Cuáles son las especificaciones para los materiales que se utilizaran para el empaque y embalaje de dispositivos USB?*
- f) *¿Cuántas bolsas plásticas se requieren para el empaque secundario?*

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL  
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
DEL PROCESO DE CONVOCATORIA  
PÚBLICA CP-010-2015**



**Respuesta.**

Remítase a las respuestas a las observaciones 4 a 10 de RGQ LOGISTICS GROUP INTERNATIONAL S.A.S

**Observación 13**

*De acuerdo con la Tabla N° 1 correspondiente a los tamaños de cajas*

- a) *¿Cuántas cajas pequeñas, medianas y grandes se requieren para el empaque del material?*
- b) *¿Cuántas tulas pueden almacenarse en una misma caja?*

**Respuesta.**

Remítase a las respuestas a las observaciones 11 y 12 de RGQ LOGISTICS GROUP INTERNATIONAL S.A.S

**Observación 14**

*Teniendo en cuenta la tabla número 12,*

*¿el número máximo de bolsas de seguridad a utilizar durante la vigencia del contrato corresponde a 60.000?*

**Respuesta.**

Remítase a la respuesta a la observación 13 de RGQ LOGISTICS GROUP INTERNATIONAL S.A.S

**Observación 14**

*Teniendo en cuenta el Anexo 3 Distribución Computadores*

*¿Cuál es el volumen y el peso de los computadores a transportar?*

**Respuesta.**

Remítase a la respuesta a la observación 14 de RGQ LOGISTICS GROUP INTERNATIONAL S.A.S

**Observación 15**

*Teniendo en cuenta el Formato 4*

*¿En qué ítem de la oferta económica se deben incluir los valores monetarios correspondientes a los representantes del contratista en los sitios de aplicación?*

**Respuesta.**

Remítase a la respuesta a la observación 15 de RGQ LOGISTICS GROUP INTERNATIONAL S.A.S

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

#### **Observación 16**

*El formato N° 5 no aparece aun publicado en el portal de la página.*

#### **Respuesta.**

Remítase a la respuesta a la observación 16 de RGQ LOGISTICS GROUP INTERNATIONAL S.A.S

#### **Observación 17**

*Teniendo en cuenta el formato N° 4 correspondiente a la oferta económica, solicitamos se nos indique:*

- a) *¿En qué ítem se deberán incluir los valores relacionados con los kits tiflológicos.?*
- b) *¿por qué el número de hojas de respuestas es superior al número de pruebas?*
- c) *¿Por qué en el formato, aparecen únicamente cantidades correspondientes a una vigencia y no a la totalidad de las pruebas durante las vigencias 2.015, 2.016, 2.017 y 2.018? Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos se modifiquen las cantidades presentadas en el formato y se indiquen las cantidades para las tres vigencias, de lo contrario podrían existir errores.*

#### **Respuesta.**

- a) El transporte de los kits tiflológicos deberán ser incluidos en el ítem “transporte de entrega de paquetes de Bogotá a sitios de aplicación y su retorno”.
- b) Hay diferencia entre la cantidad de hojas de respuestas y el número de pruebas por la estructura de las preguntas en cada una de las pruebas.
- c) Porque la estimación de las cantidades de material de examen y kits para la vigencia 2015 es similar a la de las vigencias 2016, 2017 y 2018.

#### **Observación 18**

*Confrontando el formato de la oferta económica y el Anexo N° 2 Municipios y sitios pruebas, vemos que no coinciden las cantidades de los paquetes de cuadernillos para cada vigencia, por lo tanto solicitamos se aclare el número de paquetes para cada prueba.*

#### **Respuesta.**

Se aclara al observador que las cifras del Anexo 2 corresponden a cifras históricas y las cifras del formato económico son estimadas de acuerdo con las proyecciones hechas según el crecimiento de la población.

#### **Observación 19**

*De acuerdo con el Numeral 4.2.6 del Anexo Técnico correspondiente a la información de “Líneas de empaque material de examen” solicitamos se nos aclare:*

- a. *Cuál es el número de líneas de producción que se deberán poner en funcionamiento para el proceso de empaque de las Pruebas INSOR.*

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL  
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
DEL PROCESO DE CONVOCATORIA  
PÚBLICA CP-010-2015**



**Respuesta.**

Se acepta la observación, se modificará mediante adenda incluyendo las líneas de empaque para la prueba INSOR.

#### 4. Observaciones CF LOGÍSTICA

##### Observación 1.

##### **PRESUPUESTO OFICIAL** **Insuficiencia Presupuestal:**

*Haciendo consideración detallada del alcance del proceso licitatorio en cuanto a la cantidad de pruebas, así como las tareas, actividades y responsabilidades de cada una de ellas, solicitarnos a la entidad contratante realizar un aumento en el presupuesto oficial.*

*Es de gran importancia y muy sensible para el proceso que un presupuesto insuficiente implique una asignación de recursos escasos de todo tipo para cada uno de los subprocesos, hecho que atenta contra el buen suceso y ejecución de este contrato, que ustedes y nosotros sabemos cómo muy vulnerable, por las exigencias de precisión, tiempos y cero tolerancia a los errores.*

*Todo lo anterior ha de redundar muy posiblemente en errores que acarrearán multas y/o sanciones pecuniarias al contratista y afectación al ICFES, por las dificultades e incumplimientos en el desarrollo de las pruebas.*

##### **Respuesta.**

No se acepta la observación.

##### Observación 2.

##### **AMPLIACIÓN ENTREGA DE OFERTAS**

*Tomando en cuenta los tiempos tan cortos para entrega de propuestas, solicitamos considerar la ampliación de fecha correspondiente a la radicación de las ofertas para el día 19 de agosto de 2015.*

##### **Respuesta.**

Se acepta la observación. La modificación se verá reflejada a través de adenda.

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL  
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
DEL PROCESO DE CONVOCATORIA  
PÚBLICA CP-010-2015**



**6. OBSERVACIONES CADENA S.A.**

**Observación 1.**

Con el objetivo de tener claridad sobre las cantidades por prueba para las cuales se deben prestar los servicios de empaque, distribución, entrega, recepción, devolución, desempaque, bodegaje y destrucción del material de examen en los sitios previamente definidos por el ICFES solicitamos nos ayuden a aclarar por qué se presenta diferencia de las cantidades totales descritas en el siguiente cuadro resumen presentado en la página 13 del Anexo técnico y las cantidades descritas en el Anexo 2 (municipios y sitios por prueba) para las pruebas saber pro 3 (saber profesional) y la prueba INSOR.

| ITEM              | SABER PRO PROFESIONAL -2016 | SABER 11 B 2016-2017-2018 | SABER PRO TÉCNICO 2016-2017 | SABER 11* 2016-2017 |
|-------------------|-----------------------------|---------------------------|-----------------------------|---------------------|
| FECHA APLICACIÓN  | 22 Noviembre 2015           | Pendientes de definición. |                             |                     |
| MATERIAL ESPERADO | 613.096                     | 322.778                   | 109.991                     | 1.300.384           |

| ITEM                                   | ASCENSO PATRULLEROS | INGLES DOCENTES | ICCS   | INSOR        |
|--|---------------------|-----------------|--|--------------|
| FECHA APLICACIÓN                       | 30 Nov- 2015        | 18-Oct-2015     | Entre 28- Oct-2015 y 1ra semana de noviembre | 13 Sept 2015 |
| USUARIOS ESPERADOS                     | 25.000              | 2.100           | 2.000  | 2.000        |
| CANTIDAD PROYECTADA MATERIAL DE EXAMEN | 50.000              | 2.100           | 2.000  | 4.000        |

Página 13 Anexo técnico

| PRUEBA INSOR                                  |     |
|---|-----|
| CANTIDAD TOTAL ESTIMADA DE MATERIAL DE EXAMEN | 414 |
| CANTIDAD TOTAL ESTIMADA DE MUNICIPIOS         | 79  |
| CANTIDAD TOTAL ESTIMADA DE SITIOS             | 89  |

Anexo 2 Municipios y sitios por prueba. Hoja INSOR

| Departamento | Municipio | CANTIDAD PROYECTADA DE CITADOS POR VIGENCIA HASTA 2018 | CANTIDAD PROYECTADA DE SITIOS HASTA 2018 |
|--------------|-----------|--|--|
| <b>TOTAL</b> |           | <b>272.490</b>   | <b>676</b>                               |

Anexo 2 Municipios y sitios por prueba. Hoja SABER PRO-3

**Respuesta.**

Se aclara al observador que las cifras del Anexo 2 corresponden a cifras históricas y las cifras del formato económico son estimadas de acuerdo con las proyecciones hechas según el crecimiento de la población.

#### Observación 2.

Le solicitamos a la institución de nos indique si la interpretación del segundo párrafo del **Numeral 4.2.7** que estamos realizando es correcta o que nos indique cual es la interpretación que debemos dar a la información presentada información;

*Párrafo 2 numeral 4.2.7: “ Es importante anotar que el contratista de impresión dispone de un espacio para que el contratista de distribución realice la actividad de empaques secundario y terciario, el cual cuenta con los puntos de red necesarios para la conectividad de los puestos de trabajo del contratista de distribución, así como los muebles mesas o puestos de trabajo y áreas para desempeñar sus funciones en la bodega del contratista de impresión, para ubicación del personal y los equipos del contratista de distribución”.*

**Interpretación:** Para la actividad de empaque secundario y terciario el contratista de impresión facilitara al contratista de distribución, el área, las mesas, las sillas y los puntos de red necesarios para la realización de las actividades propias de la tarea en sus instalaciones, según las líneas de empaque que requiera para cumplir con los tiempos solicitados por el ICFES.

#### Respuesta.

Es correcta la interpretación.

#### Observación 3.

*El objeto del contrato del pliego definitivo incluye la Prestación de servicios de empaque, distribución, entrega, recepción, devolución, desempaque, bodegaje y destrucción del material de examen en los sitios previamente definidos por el ICFES, para las pruebas Saber Pro Profesional Exterior, pero no se encuentra un detalle general del proceso en el Anexo técnico propuesto. Por los riesgos asociados a este proceso solicitamos ampliar la información que se tiene de este tipo de pruebas detallando el método de empaque y recepción y devolución del material por parte de los delegados del icfes que se encargaran de la aplicación de la prueba en cada uno de los sitios.*

#### Respuesta.

Se acepta la observación y se modificará mediante adenda.

#### Observación 4.

*En el numeral 4.7.4 Elementos a Transportar se indica “Los elementos a transportar corresponden al material requerido para la aplicación de las pruebas de examen: cuadernillos, hojas de respuesta, hojas de operaciones, USB y computadores portátiles Así como el material de apoyo empacados en cajas de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 Técnico.” Solicitamos a la entidad indicar el valor aproximado de los computadores portátiles para calcular efectos de cálculo de pólizas en el transporte.*

#### Respuesta.

El valor de los equipos a transportar oscila entre \$1.000.000.00 y \$1.500.000.00

RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL  
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
DEL PROCESO DE CONVOCATORIA  
PÚBLICA CP-010-2015



**Observación 5.**

Basados en el numeral **6.2 Material de apoyo (KITS TIFLOLOGICOS)** en el numeral **6.2.1** Recepción y entrega de material que indica: “El material de KITS TIFLOLÓGICOS se entregará por parte del ICFES al contratista de distribución.” Da a entender que el material será entregado en la bodega principal del distribuidor en Bogotá. ¿Es correcta nuestra interpretación?

**Respuesta.**

Es correcta la interpretación.

**Observación 6.**

En el **numeral 5** evaluación de la oferta (pliego de condiciones), se especifica un puntaje de 100 puntos en la calificación por otorgar descuento en el transporte de equipos de cómputo y tabletas. Dentro del **Formato 6** de descuento se especifica “Precio unitario para cantidades máximas de transporte de equipos de cómputo y tabletas para la vigencia 2015” le solicitamos a la entidad nos ayude aclarando si el descuento se refiere al total de esta tabla perteneciente al **Formato 4** o si nuestra interpretación no es correcta.

| TRANSPORTE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y TABLETS |   |        |       |  |      |
|---|---|--------|-------|--|------|
| 10                                      | DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN DIRECTA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS ZONA URBANA DURANTE LOS DÍAS Y SESIONES DISPUESTAS POR EL ICFES. | Equipo | 5.100 |  | \$ - |
| 11                                      | DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN DIRECTA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS ZONA RURAL DURANTE LOS DÍAS Y SESIONES DISPUESTAS POR EL ICFES   | Equipo | 1.600 |  | \$ - |
| 12                                      | RETORNO Y ENTREGA EQUIPOS DE CÓMPUTO AL ICFES   | Equipo | 6.700 |  | \$ - |
| VALOR TRANSPORTE EQUIPOS DE CÓMPUTO     |   |        |       |  | \$ - |

**Respuesta.**

Es correcta la interpretación, el puntaje se otorgará sobre el descuento ofertado para el transporte de equipos de cómputo de la vigencia 2015, registrado por el oferente en el formato No. 4.

**Observación 7.**

Para aclarar el numeral **5.1.3** “menor tiempo de empaque secundario y terciario prueba saber 3 5 7 y 9” le solicitamos a la institución nos indique cual es el tiempo de empaque para al cual se le otorgara el máximo puntaje de 200 puntos descrito en el **numeral 5** página 28 del pliego de condiciones.

**Respuesta.**

Se aclara al observador que en el pliego existe un error en el puntaje que se asigna para el menor tiempo de empaque para la prueba Saber 3579. Mediante adenda se modificará el pliego definitivo.

**Observación 8.**

Para claridad en el **numeral 5.1.4** se expresa que se asignara un puntaje de 200 puntos a quien oferte el menor número de días en la devolución de las hojas de respuestas (material de examen) a la bodega principal, como se presenta a continuación:

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL  
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
DEL PROCESO DE CONVOCATORIA  
PÚBLICA CP-010-2015**



| DESTINO   | TIEMPO ENTREGA Y DEVOLUCIÓN MEJORADO | PUNTAJE A OTORGAR |
|---|--------------------------------------|-------------------|
| Desde las bodegas regionales ubicadas en ciudades capitales hacia la bodega principal en la ciudad de Bogotá. Esta actividad será verificada por los auditores del ICFES.                           | 2 días                               | 100               |
| Desde los municipios de no capitales hacia la bodega principal en Bogotá. Esta actividad será verificada por los auditores del ICFES.   | 4 días                               | 50                |
| Desde los municipios de difícil acceso como Tarapacá, La Pradera, La Chorrera, El Encanto, Puerto Nariño, hacia las bodegas regionales. Esta actividad será verificada por los auditores del ICFES. | 11 días                              | 50                |

Sin embargo en el **formato número 8** se presenta la siguiente tabla:

| PRUEBA  | TIEMPO ENTREGA Y DEVOLUCIÓN MEJORADO | SI OFRECE | NO OFRECE |
|---|--------------------------------------|-----------|-----------|
| Desde las bodegas regionales ubicadas en ciudades capitales hacia la bodega principal en la ciudad de Bogotá. Esta actividad será verificada por los auditores del ICFES. | 2 días                               |           |           |
| Desde los Municipios de no capitales hacia la bodega principal en Bogotá. Esta actividad será verificada por los auditores del ICFES.                                     | 4 días                               |           |           |
| Desde los Municipios de difícil acceso hacia la bodega principal en Bogotá. Esta actividad será verificada por los auditores del ICFES.                                   | 9 días                               |           |           |

En esta comparación se nota que no coinciden los enunciados y los días de tiempo de entrega mejorado son diferentes. Les solicitamos aclarar este aspecto para garantizar el entendimiento del 100%.

**Respuesta.**

Se acepta la observación y se modificará mediante adenda.

**Observación 9.**

En el **Numeral 5** del pliego de condiciones (evaluación económica) se encuentra que la suma de los factores de evaluación individual arroja un valor de 1100 puntos pero el total mostrado en la tabla arroja un valor total de 1.000 puntos, les pedimos nos ayuden aclarando este aspecto.

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL  
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
DEL PROCESO DE CONVOCATORIA  
PÚBLICA CP-010-2015**



| FACTORES DE EVALUACIÓN |  | PUNTAJE      |
|------------------------|--|--------------|
| Técnico                | Descuento por transporte de equipos de cómputo y tabletas.           | 100          |
|                        | Descuento por transporte de material de examen.                      | 100          |
|                        | Menor tiempo de empaque secundario y terciario prueba Saber 3°5°7°9° | 200          |
|                        | Menor tiempo en la devolución de hojas de respuesta a Bogotá         | 200          |
| Económico              | Valor de la oferta   | 400          |
|                        | Apoyo a la industria nacional  | 100          |
| <b>TOTAL</b>           |  | <b>1.000</b> |

**Respuesta.**

Se acepta la observación, la modificación se verá reflejada a través de adenda.

**Observación 10.**

*Teniendo en cuenta que dentro de la propuesta económica hay actividades grabadas y no grabadas por el IVA, se le pide a la entidad de acuerdo a su experiencia dar claridad sobre cuales son objeto de IVA y cuáles no.*

**Respuesta.**

No se acepta la observación. El observador deberá tener en cuenta lo establecido en el numeral 1.3 y los literales g y h de la página 3 del pliego de condiciones.

**Observación 11.**

*En la página 16 del anexo técnico se define como actividad del contratista la “recepción de las listas de chequeo de los KITS debidamente firmadas por los delegados y realizar la reposición de los elementos faltantes del material consumible, fijo y/o variable que se puedan presentar” Solicitamos a la entidad de acuerdo a su experiencia nos comparta los porcentajes de material faltante que se debe provisionar para estos casos.*

**Respuesta.**

Se aclara al observador, que es responsabilidad del futuro contratista contar con planes de calidad y prevención para mitigar este riesgo. El porcentaje histórico nunca ha superado el 3% de diferencia entre lo provisionado y el faltante.

**Observación 12.**

*En la página 16 del anexo técnico se define como responsabilidad del contratista el reporte al ICFES de cualquier novedad por desgaste o daño del material que se presente con los KITS TIFOLOGICOS, se solicita a la entidad claridad si se requiere algún personal experto o equipo específico para realizar esta verificación o esta se limita a una verificación física de la apariencia del material.*

**Respuesta.**

Se aclara al observador que no se requiere personal experto para esta actividad.

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL  
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
DEL PROCESO DE CONVOCATORIA  
PÚBLICA CP-010-2015**



**Observación 13.**

*En la página 16 del anexo técnico se especifica la actividad de instalación y operación de empaque secundario y terciario en las instalaciones del proveedor de impresión y empaque primario del material, se solicita a la entidad nos confirme los horarios de operación disponibles que se tendrán dentro de la bodega del contratista de impresión.*

**Respuesta.**

Se aclara que el horario de operación disponible de la planta del operador de impresión es de 24 horas en los 7 días de la semana.

**Observación 14.**

*En la página 18 del anexo técnico se definen los parámetros de operación que deben tener los puntos de entrega y la verificación que el contratista debe realizar de estos puntos, se solicita a la entidad nos indiquen si la seguridad física que deben tener estos puntos para custodiar los equipos y el material, debe suministrarla el contratista o estará incluida en el suministro del punto por parte del ICFES a través de las instituciones educativas que suministraran los puntos.*

**Respuesta.**

Se aclara al observador que la responsabilidad de la seguridad del punto, es la seguridad con que cuenta las instituciones.

**Observación 15.**

*En el mismo ítem anterior relacionado con la operación y verificación de cumplimiento de los puntos, se solicita a la entidad la confirmación de cuantos días previos a la apertura del punto, se suministrara la información de los puntos para iniciar la verificación de las condiciones.*

**Respuesta.**

Se aclara al observador que la información de los puntos para iniciar la verificación de las condiciones se suministrará al operador entre una y dos semanas antes de su operación.

**Observación 16.**

*En la página 22 se describe las condiciones del archivo de biblias que se utilizaran para el ordenamiento y el inicio del proceso logístico y se indica que se podrá generar un archivo adicional en cualquier momento del proceso, teniendo en cuenta que esto puede generar trayectos o envíos adicionales, se pide a la entidad claridad sobre el manejo que se dará a los sobrecostos que puedan generar estos reenvíos.*

**Respuesta.**

En caso de generarse sobrecostos, cada caso será analizado conjuntamente con el supervisor del contrato para determinar su viabilidad y si se determina que es procedente su pago, el mismo se reconocerá en las condiciones que se establecen en el contrato.

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL  
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
DEL PROCESO DE CONVOCATORIA  
PÚBLICA CP-010-2015**



**Observación 17.**

*En la página 30 se describe el proceso de verificación y las alertas y devoluciones que se deben realizar al contratista de impresión de los paquetes que presenten alguna novedad, cual es el tiempo definido para la corrección del defecto de manera que no genere retrasos al despacho y al proceso logístico.*

**Respuesta.**

El tiempo definido con el operador de impresión para la corrección de los defectos reportados por el operador de distribución es de máximo una hora.

**Observación 18.**

*El anexo técnico en la página 46 indica que en cualquier momento, posterior a la realización de las pruebas, el ICFES podrá solicitar al contratista la búsqueda y suministro de cualquier cuadernillo, se solicita a la entidad claridad sobre el tiempo de respuesta requerido para la búsqueda y entrega de este material.*

**Respuesta.**

El tiempo de respuesta está estimada en 24 horas una vez notificado el requerimiento por parte del ICFES.

**Observación 19.**

*En la página 47 del anexo se describe y grafica el proceso de desempaque y conteo de hojas de respuesta, indicando que debe realizarse en presencia de un funcionario del ICFES, para efecto de dimensionar el recurso requerido y el cronograma de desempaque se solicita a la entidad claridad sobre este recurso, su disponibilidad y el horario en el que estará presente para realizar este proceso.*

**Respuesta.**

La disponibilidad del funcionario del ICFES para esta actividad es de 24 horas durante los 7 días de la semana.

**Observación 20.**

*En la página 49 se especifica que para el desempaque de los cuadernillos de pregunta abierta de la prueba saber pro, se debe realizar el proceso de deslome, de acuerdo a una guía que suministra la entidad, se solicita claridad sobre el volumen de cuadernillos que corresponden a este tipo de preguntas.*

**Respuesta.**

Se acepta la observación, el número de cuadernillos de pregunta abierta corresponde al número de usuarios estimados para la aplicación Saber pro. Esta información se incluirá en el Anexo 2.

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL  
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
DEL PROCESO DE CONVOCATORIA  
PÚBLICA CP-010-2015**



**Observación 21.**

*Para la realización de las pruebas electrónicas, se indica en el anexo que se debe realizar el proceso de recepción y distribución de los equipos de cómputo, solicitamos a la entidad dar claridad y detalle sobre este proceso, quien realizara el suministro de estos equipos, cual es el valor declarado de los mismos, cual es el tipo y dimensión del empaque y que actividades de verificación o complementarias se deben realizar.*

**Respuesta.**

El suministro de los equipos lo realizará el ICFES. El valor declarado de los equipos se estima entre 1.000.000 y 1.500.000 pesos. Los equipos se entregarán empacados y el operador de distribución deberá verificar la cantidad de equipos entregados.

**Observación 22.**

*En la página 77 del anexo técnico se plantea la posibilidad de casos excepcionales donde los rectores podrán retornar el material de examen en un punto de entrega diferente, se pide claridad a la entidad sobre el protocolo ante esta eventualidad.*

**Respuesta.**

Se acepta la observación y la modificación se verá reflejada en la adenda al Anexo Técnico

**Observación 23.**

*Solicitamos a la entidad, de acuerdo al comportamiento histórico de la aplicación de las diferentes pruebas y al conocimiento experto de la entidad, suministre unos rangos de variación de cantidades que pueden generarse en los procesos, esto con el fin de tener un referente que permita una simulación y estimación operativa y económica más acertada.*

**Respuesta.**

La simulación y estimación operativa y económica debe realizarse con las cantidades suministradas en los diferentes anexos. Se presentan las cantidades para las vigencias 2014 y 2015. Las variaciones históricas dependen de situaciones puntuales excepcionales en cada vigencia, información que puede llevar a equívocos a los posibles oferentes.

**Observación 25.**

*Dentro del anexo técnico se enuncian los procedimientos y protocolos que el contratista debe tener para los diferentes protocolos, procedimientos, procesos y actividades, se pide a la entidad claridad si estos procedimientos deben hacer parte física de la propuesta o deben ser suministrados al momento de la suscripción del contrato por el oferente que resulte adjudicado.*

**Respuesta.**

Se aclara al observador que los procedimientos y protocolos descritos en el anexo técnico se exigirán al momento de ejecución del contrato.

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL  
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
DEL PROCESO DE CONVOCATORIA  
PÚBLICA CP-010-2015**



**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

[www.icfes.gov.co](http://www.icfes.gov.co)  @ICFEScol  ICFES ● Carrera 7 No. 32-12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 32, Bogotá, Colombia

Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 307 7008 - Gratuita Nacional: 018000 110858

## 7. Observaciones TCC

### Observación 1.

#### 4.7.1.4 Equipo operativo Saber 3°,5°,7° y 9° Censal

*Además de lo anterior el proponente deberá presentar una carta compromiso, de los profesionales para los perfiles de Gerente y Coordinador Nacional de transporte, Coordinador Nacional de Seguridad, Coordinador de Informática y Coordinador de Aseguramiento en la cual expresen de manera inequívoca que de ser adjudicatarios del presente proceso contarán con dichos servicios para la ejecución del objeto contractual.*

#### **OBSERVACIÓN:**

*Se entiende en este punto que la carta la suministra el representante Legal de la empresa Comprometiéndose a manera inequívoca que de ser adjudicatarios del presente proceso contara con dichos servicios para la ejecución del objeto contractual. Favor confirmar.*

#### **Respuesta.**

Sí es correcta su interpretación.

### Observación 2.

#### 4.7.11 Seguridad

*Este protocolo deberá presentar en detalle las actividades de seguridad y custodia del material que se implementarán por parte del contratista en las etapas de empaque, distribución, entrega, recepción, devolución, desempaque, bodegaje y destrucción para el cumplimiento del objeto del contrato establecidas en el anexo técnico, y deberá ser presentado al ICFES una semana después de iniciado el contrato.*

#### **OBSERVACIÓN:**

*Esta condición de entregar el protocolo de seguridad una semana después de iniciado el contrato aplica para los protocolos y procedimientos descritos en el anexo Técnico los cuales menciono a continuación:*

4.3.3.1 Procedimiento de distribución Pag. 47

4.3.3.2 Procedimiento de entrega del material de examen Pag 48

4.3.3.3 Procedimiento de recepción de material de examen al finalizar la aplicación Pag 49

4.3.3.4 Procedimiento de monitoreo para retorno del material de examen Pág. 50.

#### 4.1 PROTOCOLO DE SEGURIDAD

##### Respuesta.

Es correcta la interpretación del observante.

##### Observación 3.

###### 4.5.1 Organización para el conteo

*El Contratista de distribución deberá disponer de un cronograma de desempaque de material de hojas de respuestas, definir el protocolo de seguridad, el personal operativo de acuerdo con el tamaño de la prueba, la cantidad de cajas, los sitios de aplicación, los municipios y ciudades, entre otros, con el fin que el ICFES pueda programar el equipo de trabajo, para la supervisión del proceso.*

*Solicitamos a la entidad que información de la antes mencionada debemos entregar con la propuesta o como si bien lo indica en el punto 4.7.11 se entrega luego de la suscripción del contrato.*

##### Respuesta.

Se aclara al observador que el cronograma de desempaque se debe entregar luego de la suscripción del contrato.

##### Observación 4.

###### 4.4 Requisitos de Acreditación Comunes.

*4.4.1 Declaración suscrita bajo la gravedad del juramento por el proponente Individual o por todos los integrantes del proponente plural, en la que conste lo siguiente:*

*F.) Poder debidamente otorgado al correspondiente mandatario con arreglo al régimen jurídico 30 superior, en el evento de que el proponente individual o cualquiera de los integrantes de 31 proponente plural acudan a este instrumento de representación para actuar en su 32 nombre, con indicación expresa de sus atribuciones y de las del otorgante*

##### OBSERVACIONES:

*Solicitamos a la entidad aclarar a que se refiere el punto F del punto 4.4.1, si se refiere al poder que otorga el representante Legal para entregar la propuesta.*

##### Respuesta.

Se aclara al proponente que el poder del que trata el numeral f) está referido para la actividad de entrega de la propuesta y/o conformación del proponente plural, en los casos que exista deberá aportarse junto con la declaración de la que trata el numeral 4.4.1.